

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 243/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO JAVIER GARROSA BLAZQUEZ frente a ZOMED VITALPET SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Se estima la demanda formulada por D.FRANCISCO JAVIER GARROSA BLAZQUEZ con DNI 50058090Q frente a ZOMED VITALPET SL, declarando IMPROCEDENTE el despido que tuvo efectos de 13 de enero de 2017 y extinguida la relación laboral con fecha de esta resolución, condenando a la demandada a satisfacer a la actora el importe de 3.803,36 euros (tres mil ochocientos tres con treinta y seis) en concepto de Indemnización por la extinción de la relación laboral con salarios de tramitación en cuantía de 3.414,38 euros brutos (tres mil cuatrocientos catorce con treinta y ocho por setenta y nueve días).

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ZOMED VITALPET SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de septiembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.920/17)

